

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE ENERO DE 2.008.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JUAN GARCÍA REBOLOSO, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ San Andrés, nº 8 en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ, de autorización para elevar la cota del acerado en la fachada del inmueble de su propiedad sito en C/ Calvario, nº 31, la Junta Local de Gobierno, visto el informe técnico emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado, debiendo atenerse estrictamente a lo especificado en dicho informe..

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ BUENAVIDA PERERA, como alegación a la notificación de paralización de obra en la calle El Prado nº 12, (Expte 146/07), examinado su contenido y comprobados los términos del mismo, la Junta Local de Gobierno acordó notificar al interesado para que solicite licencia de obras adecuada a las obras que está realizando realmente, sin perjuicio de quedar en suspenso el expediente de paralización.

Visto el escrito presentado por D. DIEGO GUERRERO CARVAJAL, solicitando autorización para retirar piedra sita en trasera de su vivienda de C/ De la Fontana, nº 8, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado, debiendo dejar el terreno en estado transitable.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN HERMOSO MANCHÓN, al expte. de denuncia nº 07/2.008, examinado su contenido y visto que no desvirtúa la veracidad de los hechos que constituyen la infracción, la Junta Local de Gobierno acordó continuar con el trámite de dicho expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ BARNETO, al expte. de denuncia nº 04/2.008, examinado su contenido y visto que dichas alegaciones no desvirtúan la veracidad de los hechos que constituyen la infracción, la Junta Local de Gobierno acordó continuar con el trámite de dicho expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. ISMAEL NAVARRO BUENAVIDA, al expte. de denuncia nº 05/2.008, examinado su contenido y visto que no desvirtúa la veracidad de los hechos que constituyen la infracción, la Junta Local de Gobierno acordó continuar con el trámite del expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. MANUEL GUTIÉRREZ HERMOSO, al expte. de denuncia nº 06/2.008, examinado su contenido y visto que no desvirtúa la veracidad de los hechos que constituyen la infracción, la Junta Local de Gobierno acordó continuar con el trámite del expediente.

Vistos los escritos presentados, para que proceda a emitirse informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmuebles que más abajo se relacionan, y para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinados los contenidos y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informar favorablemente las siguientes:

D. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ DÍAZ, en Avda. de los Naranjos, nº 9.

D. EUSEBIO GUERRERO GARCÍA, en Pza. San Joaquín, nº 8.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ RIVERA MERCHÁN, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula BA-5292-AD a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. GERVASIO REJANO GARCIA para “Construcción de nave industrial destinada a Taller de reparación de Vehículos automóviles rama mecánica y subespecialidad reparación de neumáticos” en C/ Colón, nº 8 (Expte. 27/07).
- A D. ANGEL FRANCISCO PARRA INDIAS para “Construcción de nave industrial sin uso determinado”, en Avda. de los Naranjos, nº 10. (Expte. 4/08).
- A D. ELADIO PRIETO BÁEZ en Travesía C/ Almendralejo, nº 9, para “Sustituir techumbre de uralita por chapa y lucido de fachada”. (Expte. 2/08).
- A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., para “Ejecución de zanja para línea de baja tensión” en C/ Cantón c/v a C/ Altozano. (Expte. 3/08)

Asimismo, la Junta Local de Gobierno acordó denegar la Licencia de Obras solicitada por D. ABRAHAM MATEO RODRÍGUEZ, de “Cerramiento con malla metálica” en parcela nº 350 del polígono nº 13 de este Término (Expte. 1/2008), por encontrarse en suelo no urbanizable y pretender parcelación ilegal al efectuar segregación contraria a lo dispuesto en la legislación agraria.

**IV.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente instruido, para la concesión a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD SANTIAGO DURÁN, la licencia de apertura de un establecimiento destinado a “COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO” en la calle San Pedro, número 2 de esta población, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de informe emitido por la Policía Local referente a la existencia de placas de vado permanente en diferentes inmuebles sin existencia de entrada y salida de vehículos: la placa nº 31 en calle Pilar, la nº 157 en C/ Calvario, 39 y la nº 111 en C/ San Sebastián, todos ellos sin la existencia de entrada y salida de vehículos, y habiendo dejado de existir el objeto que da lugar al derecho de reserva para entrada y salida de vehículos, no procede continuar con la autorización. La Junta Local de Gobierno, conocido el informe de la Policía, acordó notificar a los interesados la cancelación de estas autorizaciones administrativas, sin perjuicio de que puedan solicitar autorización para carga y descarga, que se concederá si procede y debiendo entregar en las Oficinas Municipales en el plazo de diez días las placas referidas.

Seguidamente se informa de parte de la Policía Local sobre la existencia de estiércol procedente de ganado y existencia de ganado estabulado de D. Francisco Robles Pozo en terreno propiedad municipal, junto al cementerio viejo y en el antiguo campo de fútbol, a quien de forma verbal se le ha requerido para la limpieza de dichos terrenos, sin que la haya llevado a cabo. La Junta Local de Gobierno acuerda notificar al interesado para que proceda a la limpieza de la zona ocupada de la Cañada Real y del cementerio viejo, adoptándose, en otro caso las medidas necesarias para que se retire de allí el ganado.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.